



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 NOV. 2023

VISTO: El Memorando N° 3329-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2900870, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe N° 438-20223/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGREyD; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9°, establece "El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud.";

Que, mediante Informe N° 438-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGREyD, de fecha 24 de octubre de 2023, la Supervisora de la Oficina de Gestión de Emergencias y Desastres, indica que se viene adquiriendo los bienes de Módulos Prefabricados de 1 y 3 Ambientes, Grupo Electrónico, Radios Transceptor Base HF, Panel Solar, con el Programa Presupuestal 068; por lo que solicita la emisión de la resolución Directoral, designando profesionales concedores en la materia de cada bien, para la recepción de los bienes señalados; para lo cual remite la propuesta del Comité de Recepción de los bienes;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2013-DGIEM/MINSA DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA RECEPCION Y ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO PARA LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DIRECCIONES U OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE SALUD, aprobado con Resolución Directoral N° 004-2013-DGIEM con fecha 07 de marzo de 2013, donde señala en las Disposiciones Generales en definiciones operativas en el inciso e) Comité de Recepción de Establecimiento de Salud: "Responsables de la recepción final de los bienes, estará integrada como mínimo por personal de Almacén, Patrimonio y Personal Médico o Profesional de la Salud para que cuente con la opinión técnica necesaria para la verificación y recepción del equipamiento a recibir"; por lo que, mediante Memorando N° 3399/GOB.REG-HCA/GRDS-DIRESA, el señor Director Regional de Salud, disponer la designación de responsables para la recepción de bienes del PP-68; para dicho efecto se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; y, con Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Responsables para la Recepción de Bienes con el PP-068, para los Establecimientos de Salud, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-DGIEM/MINSA DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO PARA LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DIRECCIONES U OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE SALUD, aprobado con Resolución Directoral N° 004-2013-DGIEM con fecha 07 de marzo de 2013, de la siguiente manera:

EQUIPOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	RESPONSABLE
MÓDULOS PREFABRICADOS DE 1 Y 3 AMBIENTES	C.S. AÑANCUSI C.S. JULCAMARCA C.S. ANDAYMARCA C.S. HUARIBAMBA C.S. SECCLLA C.S. DANIEL HERNANDEZ C.S. ACORIA	Ing. Anibal PEÑA PALOMINO Equipo Técnico de Infraestructura, Equipamiento y mantenimiento
GRUPO ELECTRÓGENO	C.S. CASTROVIRREYNA C.S. YAULI C.S. SECCLLA C.S. ACORIA C.S. DANIEL HERNANDEZ	Bach. Ing. Miguel ILIZARBE AVILA Equipo Técnico de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.

RADIOS TRANSECTOR BASE HF	RED SALUD CHURCAMP HOSPITAL HUANCAMELICA RED SALUD TAYACAJA RED SALUD CASTROVIRREYNA C.S. HUAYTARA HOSPITAL DE ACOBAMBA HOSPITAL DE LIRCAY	TAP. George Isaúl HUAMÁN CUADROS . Responsable de Equipos de Radio Comunicaciones
PANEL SOLAR	C.S. HUAYANAY C.S. AÑANCUSI	Ing. Raúl CCENCHO MENDOZA . Equipo Técnico de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. **Marco Herbert Alegre Romero**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.